

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º:	2025050007
CONTRATO BASADO	Lote 3. Contrato basado 03/202601
OBJETO:	RP + ESS +DDFF de obras de instalación de torre de enfriamiento y adaptación de las instalaciones de climatización en edificios S2 y S3.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ACUERDO MARCO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	30.410,40 € (IVA EXCLUIDO)

ANTECEDENTES

I.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco para la contratación de servicios técnicos de arquitectura e ingeniería (Expediente 2025050007), se ha procedido a la tramitación del presente contrato basado correspondiente al Lote 3, destinado a actuaciones de ampliación, mejora y adaptación de sistemas de instalaciones, consistente en la RP + ESS + DDFF de obras de instalación de torre de enfriamiento y adaptación de las instalaciones de climatización en Edificios S2 y S3 (Contrato Basado 03/202601).

II.- A tal efecto, se invitaron a todas las empresas adjudicatarias del Lote 3 del citado Acuerdo Marco a la presentación de oferta, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

III.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, todas las empresas adjudicatarias del Lote 3 del Acuerdo Marco han presentado oferta, dando así cumplimiento a la obligatoriedad establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: UTE NSIA, ARGENIA Ingeniería y Arquitectura, S.L., VALDEMAR Ingenieros, Instalaciones y Obras, S.L., PROYTEC Energía y Tecnología, S.L. y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.A.

IV.- De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco, y una vez comprobados los porcentajes de reducción ofertados, ninguna de las proposiciones presentadas y admitidas han incurrido en valores anormales o desproporcionados.

V.- Examinadas las ofertas presentadas y admitidas, se procedió por el Departamento Técnico a su valoración, resultando lo siguiente:



1. ARGENIA Ingeniería y Arquitectura, S.L.:	99,25 puntos
2. UTE NSIA:	97,74 puntos
3. PROYTEC Energía y Tecnología, S.L.:	97,74 puntos
4. VALDEMAR Ingenieros, Instalaciones y Obras, S.L.:	94,72 puntos
5. CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.A.:	50,00 puntos

VI.- La oferta presentada por **ARGENIA Ingeniería y Arquitectura, S.L.** es la que ha obtenido la mayor puntuación, resultando la económicamente más ventajosa.

Por tanto, atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración de ofertas detallada, el Director del Departamento Técnico ha propuesto a este órgano de contratación la adjudicación del contrato basado correspondiente al Lote 3, destinado a actuaciones de ampliación, mejora y adaptación de sistemas de instalaciones, consistente en la RP + ESS + DDFF de obras de instalación de torre de enfriamiento y adaptación de las instalaciones de climatización en Edificios S2 y S3 (Contrato Basado 03/202601) a ARGENIA Ingeniería y Arquitectura, S.L., por el importe y demás condiciones que se indican a continuación.

De conformidad con los antecedentes expuestos y a la vista de la Propuesta de Adjudicación suscrita por el Director del Departamento Técnico de la sociedad, este Órgano de Contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato Basado **03/202601** a la empresa **ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.**, por resultar su oferta la mejor valorada conforme a los criterios establecidos, con el siguiente desglose:

- a) **Oferta económica:** la adjudicataria oferta un **TOTAL DE REDUCCIÓN del 26 %**, integrado por el **10 %** ofertado en la adjudicación del Acuerdo Marco y el **16 %** de reducción adicional ofertado para el presente Contrato Basado. Aplicado dicho porcentaje de reducción al presupuesto base de licitación, el precio de adjudicación del contrato basado asciende a **22.503,70 € (IVA excluido)**. A dicha cantidad le corresponde un IVA del 21 %, por importe de 4.725,78 €, resultando un importe total de adjudicación de **27.229,48 € (IVA incluido)**.
- b) **Número de visitas mensuales adicionales:** Compromiso de 4 visitas adicionales al mes.
- c) **Reducción de plazo para la redacción del proyecto:** Compromiso de reducción del 10 % del plazo previsto para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución.
- d) **Compromiso BIM:** Compromiso de ampliación del alcance del modelo BIM desde LOD 200 hasta LOD 300.

SEGUNDO: Que se comunique la presente resolución a los licitadores y al adjudicatario y Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P. (EPGASA), integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.



TERCERO: Insertar en todas la comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El órgano de contratación

Fdo.: Ignacio Carrasco López
Director Gerente